



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6902

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 23-2016

3 Sesión Ordinaria No. 23 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 3 de octubre del año dos mil dieciséis, a las
5 dieciocho horas y treinta minutos con la **Asistencia de los regidores:** Luis Eduardo
6 Sánchez, quien preside, Ana Patricia Monge. Yeiner Loria Segura, Johnny Ramirez
7 Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores suplentes:** Oscar
8 Lorenzo Barrantes Víquez, Francisco Arias S., Jenny Céspedes Ramos. **Los síndicos**
9 **propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro
10 Chaves, Alina Mora Jiménez, Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal.
11 **Los síndicos suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta, Gabriela Córdoba Solis, y
12 Mauricio Rodríguez. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El
13 Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes: Los síndicos Propietarios:**
14 Dayana Ulate Murillo y Luis Alberto Carvajal Rojas. **Las Síndicas Suplentes:** Dayana
15 Soto Villalobos, Carla Araya Rodríguez y Beatriz Ramírez.

16

APROBACION DEL ORDEN DIA

17

ARTÍCULO I

18

Orden del Día

19

II. Audiencias y Juramentaciones

20

Juramentación de la Junta Administradora del Liceo de Santa Bárbara.

21

Se recibe la visita del Comité de Padres de Familia de la Escuela Municipal de
22 Música.

23

Se recibe la visita del señor Henry Dickens.

24

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 22-2016.

25

IV. Lectura de Correspondencia

26

V. Asuntos de Trámite Urgente

27

VI. Dictámenes de Comisión

28

VII. Mociones de los señores Regidores

29

VIII. Mociones del Señor Alcalde

30

ARTÍCULO II



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6903

1 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

2 **JURAMENTACION**

3 **A.** Se juramenta a la Junta Administradora del Liceo de Santa Bárbara, compuesta por
4 las señoras: Carmen Villalobos Guevara, cédula 2-478-389, Fabiola Núñez Martínez,
5 cédula No. 7-120-249, Seidy López Segura cédula No. 2-453-600, Vanessa Quesada
6 Valerio cédula No. 4-168-273 y Maria del Carmen Jiménez González cédula No. 4-
7 146-954.

8 **B.** Se recibe la visita del Comité de Padres de Familia de la Escuela Municipal de
9 Música.

10 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Eduardo Sánchez:** Buenas noches un
11 placer tenerlos hoy aquí, sean bienvenidos, pueden iniciar su exposición.

12 **La señora Hilda González:** Buenas noches señores miembros del Concejo Municipal,
13 muchas gracias, queremos todos los integrantes de esta comisión, que hoy visita la
14 Municipalidad, agradecer a todas las personas que han hecho posible la ayuda que
15 nos dieron, dejamos aquí hace unos años un convenio en borrador que no lo hemos
16 firmado formalmente, es la cuarta vez que solicitamos que ese convenio quede
17 formalizado, informarles de manera formal que la Escuela de Música en este año
18 2016, tiene una matrícula de 270 alumnos de la parte musical y 12 alumnos de clase
19 de dibujo y pintura, hacemos una labor de extensión según los objetivos para este año
20 en los distritos cuando así nos lo solicitan las organizaciones comunales, hemos
21 visitado 4 de los seis distritos, como ustedes saben tenemos 36 profesores y 5
22 personas administrativas para cumplir la labor que hacemos 21 años, nosotros
23 estamos como lo dicen los estatutos y el Convenio con el Ministerio de Educación
24 Pública, en una sede oficial, que es la Escuela Juan Mora Fernández, y me presento
25 aquí porque es muy habitual que tengamos problemas con las Juntas de Educación de
26 la Escuela Juan Mora Fernández, esto no es nuevo, es casi una regla de todos los
27 años, este año el asunto particular es que nos vimos obligados a construir en el
28 terreno de la Escuela una bodega por un valor de ¢5.000.000.00 de colones ya que los
29 instrumentos de la Escuela de Música nos fueron cambiados de lugar sin ninguna
30 noticia escrita, sino que fue una orden verbal de que teníamos que cambiar los



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6904

1 instrumentos para otro lugar, pedí el acuerdo de la Junta de Educación y nunca se me
2 ha hecho llegar ese acuerdo, sin embargo los instrumentos aparecieron en otros
3 lugares o fue obligado el guarda a trasladarlos de lugar con esa orden verbal, muchos
4 de los aquí presentes, fueron a ver dónde estaban los instrumentos y es una aula que
5 no tiene ninguna condición, hicieron un trabajo en la escuela y no cerraron las
6 ventanas y todo se llenó de polvo, al ver que los instrumentos se pierdan y que tiene
7 un valor de 30 millones, aproximadamente, no podemos permitir que se pierdan, por
8 eso llame a Asamblea General de Asociados, para que autorizaran un gasto que no
9 podemos hacer, tenemos muchos gastos, queremos pedirles un acuerdo de este
10 honorable Concejo para que se tenga a bien en términos legales si se puede declarar
11 de interés público la Escuela Municipal de Música de Santa Bárbara, dado que
12 estudian muchos barbareños, es una escuela de excelencia, el plan de estudios está
13 aprobado por el Concejo Superior de Educación, nosotros damos títulos, creo que una
14 declaratoria de la Municipalidad ante la Junta de Educación, de que esta escuela es de
15 interés para ustedes, como promotora de la Cultura de este cantón, a nosotros nos
16 ayudaría mucho, no queremos entrar en ningún conflicto con la Junta, pero si
17 establecer los derechos que tienen todos los estudiantes de Costa Rica de acceder a
18 la educación, que en este caso es pública, porque el Ministerio de educación avala el
19 plan de estudios. En términos generales es lo que solicitaríamos que la Junta de
20 Educación se entere de que debe haber un gran respeto tanto por el personal docente
21 como por los estudiantes. Fue un placer trabajar con ustedes en este mes de
22 setiembre y les agradecemos el habernos tomado en cuenta y creo que hemos
23 logrado llenar las expectativas que tenían, invitarlos a la última actividad del mes de
24 setiembre que la tuvimos que trasladar para este próximo jueves, es un festival de
25 coros con Escuelas de Música de la provincia de Heredia.

26 **El regidor Johnny Ramirez:** Buenas tardes, creo que la Escuela de Música es muy
27 importante para el cantón de Santa Bárbara, de parte mía y de este Concejo va a ver
28 un apoyo absoluto, no creo que sea viable por ningún medio que se vean vulnerados
29 por ningún sentido, la importancia para el desarrollo de la juventud, de los niños y de
30 los adolescentes la música, la cultura el arte, todo lo que esta escuela brinda al cantón



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6905

1 de Santa Bárbara, es importante hacernos sentir, la Escuela de Música es pública
2 pertenece a todos los barbareños, lo que externa doña Hilda es de recibo para el
3 suscrito porque considero que es importante el empezar a defender estas pequeñas
4 cosas, que vienen a transformar eventualmente la juventud y el cantón de Santa
5 Bárbara.

6 **El Alcalde Municipal:** Buenas noches doña Hilda y compañeros, cuando hablan de la
7 bodega de pagar 5 millones de colones, en algún momento se negoció que eso fuera
8 rebajado de lo que ustedes le pagan a la escuela.

9 **La señora Hilda Gonzalez:** Nosotros nos hicimos presentes a la Junta de Educación
10 y les propusimos en primer lugar, dado que tenemos un contrato de alquiler, ya que
11 nos están obligando a desalojar los instrumentos de los lugares donde nosotros los
12 guardábamos, darnos una opción, el arrendante debería de habernos notificado por
13 escrito, que teníamos tantos días para cambiar los instrumentos de lugar, en segundo
14 lugar no podían movernos los instrumentos ni los muebles a otro lugar, porque son
15 propiedad de la Escuela de Música, y eso fue denegado, pedí que nos cambiaran el
16 lugar por otra opción y fue denegado, la segunda opción fue que nos dieran la
17 supervisión que va a quedar desocupada, porque la Ley obliga que este fuera de una
18 institución, y que pasáramos la dirección de la Escuela de Música a esa oficina y
19 dejáramos la oficinita que tenemos y que la habíamos construido para bodega y fue
20 denegada y la tercera opción es que nos reconocieran una parte del alquiler que
21 pagábamos a la escuela y también fue denegado.

22 **El Alcalde Municipal:** De parte del Concejo y la Alcaldía agradecer a la Escuela de
23 Música el apoyo que nos brindaron durante el mes del cantonato, y creemos que sería
24 bueno que fuera más constante la presencia de la Escuela de Música, porque tienen
25 mucha calidad, que los tengamos en el parque, que se considere la posibilidad y nos
26 regalen una hora y la gente pueda escucharlos y nuevamente muchas gracias.

27 **El regidor Francisco Salas:** Buenas noches, quiero hacer un comentario, porque me
28 parece increíble que a estas alturas de la educación tengamos esas diferencias en un
29 cantón o en una comunidad, porque las instalaciones son públicas y proyectadas hacia
30 la comunidad, increíble que se pague un alquiler, esta escuela es de interés público,



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6906

1 hay que hacerlo ver a la Junta Administrativa de la Escuela que esta escuela de
2 música es de interés público, y ya que ellos fueron nombrados por este Concejo
3 Municipal para llevar las riendas de la Escuela Juan Mora Fernández, eso incluye la
4 Escuela de Música, no estoy de acuerdo como regidor de este cantón que la Escuela
5 de Música tenga que pagar un alquiler en esas instalaciones, debemos hacerles ver
6 que esta situación no está bien, de mi parte tienen todo mi apoyo.

7 **La señora Hilda Gonzalez:** Podríamos hablando con la Directora de la Institución
8 quizá dar conciertos a alguna hora, lo que pasa es que los profesores trabajan con
9 horarios del Ministerio de Educación Pública y los domingos los profesores tienen libre,
10 hay algunas posibilidades, si tuviéramos recurso económico para pagarles a los que
11 se encarguen de dar el concierto. Para el regidor Francisco, no queremos que estas
12 diferencias se ahonden, nosotros nunca hemos tenido una queja de nuestra Escuela,
13 para nosotros sería de gran utilidad que la dirección y la junta nos tuvieran respeto.

14 **La regidora Patricia Monge:** Buenas noches de mi parte he tenido un seguimiento y
15 estuve en la Junta de la Escuela de Música, se la trayectoria que tiene, la importancia
16 que tiene, para nosotros como cantón, no debería existir estas diferencias, nuestra
17 escuela de Música es muy importante, cuenten con nuestro apoyo.

18 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Eduardo Sánchez:** Le pedimos a la
19 Administración buscar este Convenio para revisarlo y conocerlo, para nosotros
20 apoyarlos, muchas gracias a la Escuela de Música por estar aquí presentes. Buenas
21 noches a todos.

22 **La señora Hilda Gonzalez:** Buenas noches, muchas gracias.

23 **C. El Señor Henry Dickens:** No está presente.

24 **ARTÍCULO III**

25 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

26 Observaciones al acta ordinaria 22-2016. No hay observaciones al acta leída. Por lo
27 que se aprueba y firma el acta leída.

28 **ARTICULO IV**

29 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6907

1 **A.** Se recibe nota firmada por el presbítero Royner Anchia, Cura Párroco de Santa
2 Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita “Como es conocido por la
3 comunidad bárbareña del 25 de noviembre al 5 de diciembre estaremos realizando las
4 Fiestas Patronales en honor a nuestra Patrona Santa Bárbara. Es por esto que les
5 estamos solicitando el respectivo permiso, no omito manifestarles que los
6 requerimientos que ustedes exigen los estaremos aportando en tiempo señalado por
7 ese Concejo, por el momento les pedimos nos reserven estas fechas y que el mismo
8 sea con carácter de exclusividad”.

9 **ACUERDO No. 400-2016**

10 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
11 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan,**
12 **por votación unánime, aprobar visto bueno para que la Parroquia de Santa**
13 **Bárbara, realice fiestas patronales en honor a la Patrona Santa Bárbara, de**
14 **manera exclusiva, del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2016. Se les indica**
15 **que deben proceder a solicitar los permisos respectivos con las instituciones**
16 **correspondientes y junto con el listado de actividades y el croquis del lugar**
17 **donde se realizaran, hacerlos llegar al Concejo Municipal con al menos 15 días**
18 **de antelación a la realización de las mismas, para su ratificación. Acuerdo**
19 **definitivamente aprobado.**

20 **B.** Se recibe nota del señor Oscar Ceciliano, dirigida al Concejo Municipal en el que
21 indica “El suscrito: Oscar Ceciliano Mora, mayor, casado una vez, profesor
22 pensionado, vecino de Santa Bárbara de Heredia, con respeto manifiesto: Solicito se
23 me informe en qué estado se encuentran las diligencias dirigidas a eliminar la tubería
24 que se ubica en el sector de Santa Bárbara de Heredia, 250 metros al oeste del
25 Supermercado Pali, y su reubicación, aunado a la problemática de contaminación con
26 aguas negras y jabonosas en el sector donde resido, lo anterior debido a que en el
27 sector continúan las aguas y la tubería no abastece el caudal y por ende, existe un
28 peligro inminente de inundación por el estado de la tubería. A la fecha no se resuelve
29 el problema de contaminación denunciado ni se han iniciado los trabajos. Considero
30 que ha transcurrido mucho tiempo sin que se verifique una solución al problema por lo



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6908

1 tanto, requiero una respuesta efectiva e inmediata al problema denunciado así mismo
2 no estoy en condiciones de dar más tiempo por lo que en caso que continúe el
3 problema recurriré a instancias superiores ante la violación de mis derechos como
4 ciudadano. Adjunto copia del Voto de la Sala Constitucional. Señalo como lugar para
5 atender notificaciones el fax 2269-8832”.

6 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Me extraña la nota, mañana tenemos una
7 reunión con él, él no vive solo hay más gente alrededor y hay otro grupo que se opone
8 a lo que él quiere y mañana vienen, ya habíamos dicho que el presupuesto que hay
9 no alcanza para concluir, y que se va a iniciar de abajo hacia arriba. Tenemos que ver
10 que es lo que más conviene para todos, como la Unidad Técnica lo proyectó.

11 **ACUERDO No. 401-2016**

12 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
13 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan,**
14 **por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal se le brinde**
15 **respuesta a la solicitud del señor Oscar Ceciliano y se haga llegar copia al**
16 **Concejo Municipal.**

17 **C.** Se recibe nota del señor Oscar Ceciliano dirigida al Concejo Municipal, en el que
18 solicita “El suscrito: Oscar Ceciliano Mora, mayor, casado una vez, profesor
19 pensionado, vecino de Santa Bárbara de Heredia, con respeto manifiesto: Procedo a
20 notificar mi molestia y oposición rotunda a que gran parte de las aguas del sector
21 donde habito en Santa Bárbara de Heredia, 250 metros oeste del: Supermercado Pali,
22 sean canalizadas hacia la propiedad, en primera instancia, por el sector discurren
23 aguas jabonosas, aguas negras y basura que de conformidad con el Voto de la Sala
24 Constitucional dictado a las diez toras con veintitrés minutos del dieciséis de julio del
25 dos mil cuatro, ustedes se encuentran obligados a resolver el problema de
26 contaminación de las acequias del cantón, empero resolver no es canalizar las aguas
27 a un punto específico, es necesariamente fiscalizar, controlar y exigir que no se
28 descarguen aguas contaminadas al cauce de la mal llamada acequia, es en virtud de
29 lo expuesto, que en este acto solícito al presidente municipal se sirva Indicar de
30 conformidad con el voto indicado, cual es el presupuesto con que cuenta el *municipio*



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6909

1 para resolver el problema de igual manera a la señora Directora del Área de Salud le
2 solicito me indique cuales han sido las acciones contundentes realizadas para resolver
3 el problema de contaminación en el cantón y en especial, en el sector donde resido, y
4 al Alcalde Municipal, el estado de la gestión referida a la reubicación de la tubería,
5 requiero obras efectivas y no simples informes reiterando lo que ya conozco a la
6 fecha. Reitero mi posición de negativa rotunda a que por la propiedad donde resido se
7 discurran aguas contaminadas, por una tubería que no tiene la capacidad hidráulica
8 para darle el correcto desfogue a las aguas de las calles y casas que se ubican en el
9 sector. Por lo tanto solicito se proceda a resolver mi solicitud y formulen las entidades
10 competentes una solución efectiva al problema. Adjunto copia del Voto de la Sala
11 Constitucional. Señalo como lugar para atender notificaciones al fax 2269-8832”

12 **El regidor Johnny Ramirez:** Creo que en esta nota que se lee, me parece que este
13 asunto de las aguas contaminadas le compete al Ministerio de Salud, la Municipalidad
14 es la responsable de la canalización de las aguas, pero si están contaminadas es un
15 problema de Salud, deberíamos manifestarle que el problema de aguas no es del
16 Municipio.

17 **El regidor Francisco:** Seria el Ministerio de Salud el que debe notificar a los vecinos
18 que están canalizando las aguas jabonosas a la alcantarilla.

19 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Esto es una acequia, siempre ha sido,
20 que el uso que se le esté dando no es el adecuado es otro asunto.

21 **ACUERDO No. 402-2016**

22 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
23 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan,**
24 **por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal se sirva indicar si**
25 **existe presupuesto destinado para intervenir esta acequia, además se le indica**
26 **al señor Ceciliano, que las aguas residuales, no es competencia de la**
27 **Municipalidad, dado que le corresponden al Ministerio de Salud. Notifíquese**
28 **este acuerdo al gestionante.**

29 **D.** Se recibe nota de un grupo de vecinos de Calle Muñoz, dirigido al Concejo
30 Municipal en el que solicita “Los vecinos de calle Muñoz requerimos de su



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6910

1 colaboración para llevar a cabo la reparación de la calle que da servicio a nuestras
2 más de 50 casas, la cual se encuentra en un evidente deterioro, producto del
3 constante uso y de los trabajos que se han realizado en la carpeta de concreto durante
4 sus casi 15 años de construida. Esta calle tiene una longitud total de 310 metros y un
5 ancho promedio de 3,50 metros para un total de 1.085 metros cuadrados. Se adjuntan
6 algunas fotos en las que se puede observar con claridad dicho deterioro, que dificulta
7 el tránsito de las personas entre las que encontramos: adultos mayores, niños,
8 mujeres con coches, personas con discapacidad y por supuesto vehículos.
9 Conocemos de las limitaciones presupuestarias por lo que proponemos trabajar unidos
10 vecinos y Municipalidad en una sola fuerza para en conjunto lograr la reparación de
11 esta vía. Confiamos en que podemos contar con su valiosa ayuda para responder al
12 problema planteado, indicándonos si nos pueden suplir material y/o maquinaria para
13 esta obra.

14 **El regidor Francisco Salas:** Esta calle tiene código? Para ver el asunto de recursos.

15 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Yo estuve ahí, me parece que no es calle
16 pública, pero no ha sido codificada, no habría presupuesto, ojala se pudiera hacer
17 algo, porque hay muchas casas, desgraciadamente no podemos, el dinero que nos
18 dan para la 8114, es para las calles que tienen código y que están inventariadas, y le
19 corresponde al Concejo ir a investigar y si podrán incorporar esta calle como públicas
20 y luego enviarlas al INVU, es difícil intervenir esta calle.

21 **ACUERDO No. 403-2016**

22 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
23 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan,**
24 **por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal se sirva indicar si**
25 **existe algún proyecto para intervenir calle Muñoz, de no existir, se indique si se**
26 **puede incluir en próximos proyectos.**

27 **E.** Se recibe oficio MA-SCM-1801-2016 firmado por la señora Maria del Rosario
28 Muñoz, Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, dirigida al Concejo Municipal en
29 la que indica "Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo
30 No.8, Cap.X, de la Sesión Ordinaria No.36-2016 del 5 de Setiembre del 2016.



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6911

1 **ARTÍCULO OCTAVO:** A solicitud del Síndico José Antonio Barrantes Sánchez, es
2 acogida para su trámite por Prof. Flora Araya Bogantes, Licda María Cecilia Eduarte
3 Segura, Licdo Humberto Soto, Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente, Argerie
4 Córdoba Rodríguez **CONSIDERANDO QUE:** El Cantón de Santa Bárbara está
5 celebrando 134 años de cantonato. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Para que se le
6 envíen las muestras de felicitaciones por el cumplimiento del 134 aniversario, al
7 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara. Exímase del trámite de
8 comisión désele acuerdo en firme/ **CON LA DISPENSASE RESUELVE APROBAR**
9 **LA MOCIÓN, OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

10 **ACUERDO No. 404-2016**

11 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
12 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
13 **recibido y conocido el oficio MA-SCM-1801-2016 del Concejo Municipal de**
14 **Alajuela en el que felicita a la Municipalidad de Santa Bárbara, por la celebración**
15 **del 134 aniversario del cantón.**

16 **F.** Se recibe nota de la señora Clara Alpízar Gutiérrez dirigida al Concejo Municipal en
17 el que solicita "La suscrita, CLARA ALPÍZAR GUTIÉRREZ, mayor, viuda, pensionada,
18 portadora de la cédula de identidad número CUATRO CERO CERO CUARENTA Y
19 OCHO CERO TRESCIENTOS DOS, vecina de Santa Bárbara de Heredia, doscientos
20 metros este del Súper Víquez, respetuosamente me apersono ante Ustedes a fin de
21 manifestar: I. Soy una persona adulta mayor y padezco de discapacidad motora. Mi
22 discapacidad se originó hace varios años por causa de un accidente y actualmente me
23 traslado en silla de ruedas. Este hecho no me impide valerme por mi misma ya que
24 puedo movilizarme con un mínimo de ayuda. El poder desplazarme en mi entorno es
25 un derecho: es el derecho a la accesibilidad física. A este respecto, el término
26 "accesibilidad" es utilizado popularmente para referirse a la posibilidad de llegar a
27 donde se requiere ir o alcanzar aquello que se desea. En el contexto de la
28 discapacidad, este término adquiere un matiz reivindicativo ya que es un derecho de
29 aquellas personas que como yo, tenemos dificultades físicas o dé otro tipo y nos
30 enfrentamos a obstáculos en nuestro entorno que nos impiden interactuar con otras



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6912

1 personas en igualdad de condiciones. III. La accesibilidad señor Alcalde y señores
2 Regidores, es un principio básico para abordar las temáticas relacionadas con la
3 discapacidad y así se plantea en las políticas que respecto a este tema se han ido
4 implementando, siendo incorporado como uno de los fundamentos básicos de la
5 Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad reflejado en la Ley
6 7600. IV. La falta de accesibilidad arquitectónica que observamos en las calles y
7 aceras de nuestra comunidad, es una barrera que limita e impide a las personas con
8 discapacidad motora como yo, el poder desplazarnos e integrarnos a la comunidad,
9 participar en las actividades cotidianas y ser aceptados. V. La Ley 7600 sobre
10 igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, fue aprobada en
11 mayo de 1996 y marcó un hito en la historia de Costa Rica por ser el primer
12 instrumento nacional que protege los derechos de las personas discapacitadas y que
13 les da **Ja posibilidad legal de exigir que se cumplan sus derechos como seres**
14 **humanos y como costarricenses.** Es así que esta ley tiene como objetivos, entre
15 otros, el servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen
16 su máximo desarrollo, su plena participación social y el ejercicio de los derechos y
17 deberes establecidos en nuestro sistema jurídico. Esta Ley garantiza la igualdad de
18 oportunidades para esta población en todos los ámbitos y procura sea eliminado
19 cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad, estableciendo
20 las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad costarricense adoptar
21 las medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación
22 de las personas con discapacidad, eliminando las barreras que se los impida, siendo
23 una de esas barreras, la accesibilidad al entorno para las personas con discapacidad
24 motora. I. En mi condición de persona adulta mayor, mi discapacidad no es una
25 limitante ya que me ocupo personalmente de mis asuntos trasladándome en mi silla de
26 ruedas. La limitante la constituye la ACCESIBILIDAD pues utilizando esa silla de
27 ruedas, asisto a los servicios religiosos, hago mis compras, voy al banco, acudo a este
28 Municipio a pagar mis impuestos, visito amistades y me gusta participar de las
29 actividades públicas. Es esa participación a la que tengo derecho la que se ve
30 obstaculizada por las barreras que me impiden acceder a los espacios físicos



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6913

1 comunitarios permitiendo mi circulación, mi desplazamiento, mi deambulaci3n y el uso
2 de instalaciones, recursos y servicios ya que su estado la condiciona y me impide el
3 disfrute de otros derechos y garantías fundamentales. II. A los fines de gozar de una
4 mayor independencia y comodidad, mi familia ha pensado en adquirir para mi uso una
5 silla de ruedas eléctrica a fin de que pueda trasladarme con más facilidad y no
6 depender de ninguna ayuda, sin embargo, trasladarme en la que tengo actualmente o
7 en una silla eléctrica no hace la gran diferencia ya que en cualquiera de ellas, **se me**
8 **dificulta enormemente la accesibilidad debido al deplorable estado de las aceras**
9 **y de las mismas calles de nuestra ciudad.** III. Hay lugares en Santa Bárbara, en
10 especial de este a oeste, en los que las aceras se encuentran en pésimo estado,
11 desniveladas, destrozadas o invadidas por accesos vehiculares y las calles están
12 afectadas por baches y parcheos groseros los cuales dificultan enormemente el
13 desplazamiento de una silla de ruedas. Peor aún, las rampas que permiten el acceso a
14 los cruces de calle se encuentran deterioradas, su ancho y su diseño son inadecuados
15 e incómodos y el grado de inclinaci3n que algunas presentan, no me permite utilizarlas
16 sin ayuda. En algunos casos, definitivamente me es imposible usarlas debido a su
17 visible deterioro y debo transitar por la orilla de la calle asumiendo el peligro que esto
18 representa. IV. En tal sentido, en la ciudad de Santa Bárbara de Heredia se violenta
19 mi derecho y el de toda persona discapacitada de poder desplazarnos de manera
20 cómoda y segura por la comunidad ya que tan solo ir al Banco desde mi casa, por
21 ejemplo, se convierte en una verdadera y agotadora odisea. Señor Alcalde y Señores
22 Regidores: Esta Municipalidad debe asumir su responsabilidad en lo que respecta a
23 las políticas, planes, programas y servicios que mejoren la infraestructura urbana y
24 conceda mayor accesibilidad a fin de que las personas con discapacidad obtengamos
25 igualdad de oportunidades garantizando nuestros derechos de manera eficiente y
26 efectiva. Como líneas arriba ha quedado expuesto, la discapacidad y la accesibilidad
27 se influyen mutuamente. El concepto de discapacidad es una construcci3n social que
28 responde a los valores, percepciones y a las posibilidades que tenga el Gobierno Local
29 de realizar u ordenar modificaciones ya que la accesibilidad es una variable cuya
30 presencia tiende a disminuir los efectos de la discapacidad hasta el punto de



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6914

1 convertirla en una circunstancia más que en una limitante del desarrollo de las
2 personas que la padecemos. En tal sentido, la participación de las personas,
3 independientemente de que tengan o no alguna discapacidad, está íntimamente
4 relacionada con el cuidado que le dé el Gobierno Local a los espacios y servicios que
5 le corresponden en el entorno público y si estos no son accesibles, se afectará a un
6 sector de la población que queda discriminado más no legalmente desprotegido pues
7 para eso existe una Ley. Actualmente, las personas que al igual que yo presentan
8 diversidad funcional, específicamente las que tenemos alguna discapacidad motora,
9 estamos viéndonos excluidos de las actividades, servicios e instituciones de Santa
10 Bárbara debido a la falta de accesibilidad en aceras, calles y rampas. En este
11 contexto, la falta de accesibilidad en nuestra comunidad forma parte de las
12 características que marginan a un grupo de personas que al igual que yo, ve limitada
13 su participación y el ejercicio de sus derechos debido al descuido y al deterioro de los
14 accesos al entorno físico de nuestra ciudad. Habiendo expuesto ante las Máximas
15 Autoridades Jerárquicas de esta Institución, Alcalde y Honorable Concejo Municipal,
16 mi particular situación, misma que de diversos modos padecen muchos de los
17 habitantes de nuestra comunidad, solicito a Ustedes el cumplimiento de mi derecho a
18 poder desplazarme sin encontrarme enfrentada diariamente a tantos obstáculos y
19 barreras, solicito vehementemente se considere prioritaria la reparación y nivelación
20 de aceras y el diseño de los accesos a cruces de calle para sillas de ruedas y
21 personas discapacitadas a fin de que podamos transitar apropiadamente por los
22 espacios públicos de los que, por el estado en que se encuentran, nos vemos
23 marginados. Quedo a la espera de una respuesta por parte de Ustedes, Alcalde
24 Municipal y señores Regidores, de una respuesta seria que contemple la imperiosa
25 necesidad de asegurar a la población discapacitada la accesibilidad requerida y el
26 poder transitar por nuestras calles y aceras dignamente”.

27 **El regidor Francisco Salas:** Nosotros tenemos que reglamentar el asunto de las
28 aceras, donde cada vecino haga su acera y cumpla con la Ley 7600, a nosotros no
29 nos alcanzan los recursos para hacer las aceras de todo el cantón, otras



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6915

1 municipalidades lo han hecho por reglamentación, tenemos que actuar la señora tiene
2 toda la razón.

3 **El regidor Johnny Ramirez:** Ya lo dijo Francisco, es una asunto de mera lógica
4 comprender que las personas tenemos nuestras necesidades, con solo caminar, los
5 carros los parquean mal, los accesos son complicados, lo que pasa ineludiblemente
6 esto va a coincidir con algo meramente económico, ojala tuviéramos los recursos para
7 organizar Santa Bárbara y ponerla acorde con las necesidades y cumplimiento de la
8 Ley 7600, nuestra topografía es complicada, la señora expone sus puntos con toda
9 razón, lo que pasa es que no es tan fácil y la falta de recursos nos impide actuar.

10 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Las aceras son de cada propietario, si nos
11 corresponde a nosotros las rampas por la ley 7600, tendríamos que hacer la
12 reglamentación, yo hable con Marvin y le expuse el caso, el día que ellas vinieron vi a
13 la señora, y me dijo que iba a ver si la otra semana podemos hacer algo en ese sector
14 para ayudar a la señora.

15 **ACUERDO No. 405-2016**

16 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
17 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan,**
18 **por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal en el**
19 **Departamento que corresponda, se realice una inspección en el lugar señalado**
20 **por la señora Clara Alpízar, con la finalidad de verificar si se cumple con lo**
21 **indicado por la Ley 7600 y de no ser así, se estudie la posibilidad de que se**
22 **realicen las mejoras correspondientes. Notifíquese este acuerdo a la**
23 **gestionante.**

24 **G.** Se recibe oficio OAMSB-493-16 firmado por el señor Héctor Arias, Alcalde
25 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Para su revisión y respectiva
26 aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 21-2016,
27 la cual se realiza para proveer de contenido presupuestario a la cuenta "*Minerales y*
28 *Asfálticos*", con el fin de cubrir la necesidad urgente de contar con un lugar apropiado
29 para el depósito de los desechos en el Cementerio de San Bosco. Además, con el
30 dinero sobrante, se construiría otro depósito para el Cementerio de Sarita Bárbara.



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6916

1 Disminuye la cuenta, Tinta, Pinturas y DILUYENTES 5-02-04-2-01-04 en
2 ¢1.500.000.00 y aumenta la cuenta Minerales y Asfálticos 5-02-04-2-03-02 en
3 ¢1.500.000.00

4 **ACUERDO No. 406-2016**

5 **Los regidores Ana Patricia Monge, Yeiner Loria Segura, Johnny Ramirez**
6 **Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan la dispensa de trámite de**
7 **comisión a la modificación presupuestaria 21-2016.**

8 Voto negativo del regidor Luis Eduardo Sánchez, quien justifica su voto negativo en
9 que necesitaría conocer el presupuesto aproximado para la realización de las obras.
10 Se somete a discusión.

11 **El señor presidente del Concejo Municipal, Luis Eduardo Sánchez:** Me parece
12 que a la modificación le falta el presupuesto de las obras, para poder saber si con el
13 monto propuesto alcanza para la construcción de estos osarios, indica que con el
14 sobrante se construirá uno en el cementerio de Santa Bárbara, pero , si no tenemos un
15 presupuesto como sabemos que va a sobrar para la construcción de otro, por eso
16 solicitaría un presupuesto aproximado.

17 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** No se hace eso, lo que se hace es darle
18 contenido siempre a la cuenta para poder llevar los proyectos, cuánto cuesta no lo
19 sabemos, lo que se hace es trasladarle dinero a la cuenta y de ahí se inicia a trabajar,
20 por lo general no podría venir eso, sería muy lento, lo que se hace es dar contenido a
21 la cuenta y ellos ahí empiezan a trabajar.

22 **El regidor Francisco Salas:** El Alcalde tiene razón, le estamos dando contenido
23 económico para que ellos actúen, puede ser que en este ¢1.500.000.00, alcance para
24 los dos y sobre, o puede ser que falta, a lo que yo entiendo es que puede ser que
25 alcance para los dos.

26 **El regidor Johnny Ramirez:** Como lo acota Francisco, lo que corresponde es dotar
27 de contenido presupuestario mediante una modificación, podría incluso que no se
28 realice la obra, entonces en este momento podríamos atrasar demasiado las cosas.

29 **ACUERDO No. 407-2016**



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6917

1 Los regidores Ana Patricia Monge, Yeiner Loria Segura, Johnny Ramirez
2 Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan, aprobar la modificación
3 presupuestaria 21-2016 para dar contenido presupuestario a la cuenta Minerales
4 y Asfálticos 5-02-04-203-02 en ¢1.500.000.00, disminuyendo la cuenta Tintas,
5 Pinturas y Diluyentes 5-02-04-2-01-04 en ¢1.500.000.00, para la construcción de
6 un osario en el cementerio de San Bosco y con el sobrante construir otro en el
7 cementerio de Santa Bárbara.

8 Voto negativo del regidor Luis Eduardo Sánchez, quien justifica su voto negativo
9 indicando que le gustaría conocer el presupuesto aproximado para la construcción,
10 dado que no sabemos si alcanza para uno o para dos.

11 H. Se recibe nota de la señora Aide Montero, dirigida al Concejo Municipal en el que
12 solicita "Por medio de la presente, yo Aide Montero Carvajal, con cédula 4 145 0010,
13 hago formalmente la solicitud de exoneración de requisitos para la remodelación de mi
14 casa. A continuación les expongo el caso por el cual hago dicha solicitud. El 1 de Abril
15 del presente año, mi esposo Ronald Ríos Fuentes, con cédula 2 0427 0366, sufrió un
16 accidente laboral el cual dejó graves lesiones: síndrome medular agudo, mielitis
17 transversa inflamatoria y paraplejía secundaria. (Adjunto copia de dictamen médico).
18 Debido a lo complejo de las lesiones antes mencionadas y por recomendaciones
19 médicas, nos vimos en la necesidad de acondicionar y adaptar nuestra casa para
20 ofrecerle una mejor calidad de vida. En vista de que mi esposo, cabeza de hogar, era
21 el único proveedor, hemos atravesado una difícil situación económica, por tal motivo
22 acudo al buen sentido humanitario de cada uno de ustedes con el fin de la aprobación
23 de dicha solicitud".

24 **ACUERDO No. 408-2016**

25 Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria
26 Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan,
27 por votación unánime, remitir la solicitud de exoneración de requisitos para la
28 remodelación de casa que realiza la señora Aidee Montero, a la Administración
29 Municipal, para que proceda como en derecho corresponda. Notifíquese el
30 acuerdo a la gestionante.



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6918

1 I. Se recibe nota del señor Luis Segura, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita
2 "La presente es para ofrecer de mis servicios como Dirigente de Banda, ya que es de
3 mí conocimiento que hay instrumentos musicales municipales bajo la supervisión del
4 Comité Cantonal de la Persona Joven " CCPJ" los cuales no están en funcionamiento.
5 Tomando en cuenta la gran cantidad de jóvenes que habitan en el Cantón y sus
6 alrededores me gustaría abrir un espacio donde se puedan desenvolver y hacer
7 cultura por medio de la música así mismo alejándose de tanta drogadicción y
8 alcoholismo que desgraciadamente abunda en nuestro Cantón. Por la presente
9 también les solicito un espacio en cesión de Concejo Municipal para exponerles el
10 proyecto y explicar el método de trabajo y así podamos hacer realidad este espacio
11 para los jóvenes del Cantón Barbareño sin más nada me despido y les agradezco de
12 antemano su atención y la ayuda que me puedan brindar".

13 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** No sabemos cuántos instrumentos tiene
14 el Comité de la Persona Joven, es algo que se les está pidiendo, son bienes
15 municipales y con respecto a la banda aquí había una, pero la banda se desintegro y
16 los instrumentos que se compraron han andado por todo lado, ahorita se quiere
17 reactivar y que bueno poder apoyarlos, les corresponde a ellos nombrarlo.

18 **ACUERDO No. 409-2016**

19 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
20 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan,**
21 **por votación unánime, trasladar la nota del señor Luis Segura quien solicita ser**
22 **dirigente de la banda a cargo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa**
23 **Bárbara, a dicho comité para lo que corresponda.**

24 J. Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan, dirigida al señor
25 Héctor Aras, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal en el que solicitan "La
26 directiva de la Asociación de Desarrollo integral de San Juan acordó solicitarle el
27 cambio de uso de partida asignada a ADI para colocar tubos de concreto en calle San
28 Juan hacia San Pedro, esta solicitud la justificamos dado que Gestión Vial de la
29 Municipal ya licitó la instalación de tubos en dicha calle según nos confirmó el
30 ingeniero Roberto Chavarría y con esto quedaría resuelta esta necesidad. Queremos



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6919

1 continuar en forma ordenada con el crecimiento en infraestructura del distrito,
2 necesitamos continuar con la construcción de aceras que ya el año anterior iniciamos
3 en algunos sectores, le explicamos al Presidente Municipal los sitios específicos donde
4 se construirían las nuevas aceras siendo las mismas de gran necesidad, impacto y
5 belleza para el distrito, por tanto le solicitamos aprobar el cambio de la partida para
6 usarla en la construcción de aceras”.

7 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** me reuní con don Edwin que es el
8 vicepresidente de la asociación y llame a Daniela que es la de presupuesto y no hay
9 ningún problema, esa partida que ellos tenían era para la tubería y ya nosotros lo
10 habíamos hecho, entonces era ilógico que los dos trabajáramos sobre el mismo
11 proyecto entonces al solicitarnos que se pudiera cambiar, les dijimos que sí, incluso ya
12 hicimos la carta para que ellos hagan el cambio de destino para las aceras, pero ya
13 está.

14 **ACUERDO No. 410-2016**

15 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
16 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
17 **recibida y conocida la nota de la Asociación de Desarrollo de San Juan, en el**
18 **que informan del cambio de uso de recursos asignados a la asociación, para**
19 **colocar tubos de concreto en calle San Juan hacia San Pedro.**

20 **K.** Se recibe oficio CPEM-087-16 firmado por la señora Ericka Ugalde, Jefa de Área,
21 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales dirigido al Concejo Municipal
22 en el que solicitan “Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de
23 Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa
24 municipalidad en relación con el expediente 19.773 "LEY PARA GARANTIZAR LA
25 REFORMA DEMOCRÁTICA Y MAYOR PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA
26 ELECCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES" el cual se anexa. Se le agradece
27 evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también
28 el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por
29 medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico
30 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr”.



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6920

1 **ACUERDO No. 411-2016**

2 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
3 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, acuerdan**
4 **por votación unánime trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión**
5 **de Asuntos Jurídicos, la solicitud de criterio que realiza la señora Ericka Ugalde,**
6 **Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales del**
7 **expediente 19.773 "Ley para garantizar la reforma democrática y mayor**
8 **participación popular en la elección de los Gobiernos Locales".**

9 **L.** Se recibe oficio CPEM-083-16 firmado por la señora Ericka Ugalde, Jefa de Área,
10 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales dirigido al Concejo Municipal
11 en el que solicitan "Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de
12 Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa
13 municipalidad en relación con el expediente 19.896 "LEY PARA ELIMINAR LA
14 UTILIZACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PARA FINES ELECTORALES", el cual
15 se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de
16 ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información
17 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el
18 fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO(a)asamblea.go.cr"-

19 **ACUERDO No. 412-2016**

20 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
21 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, acuerdan**
22 **por votación unánime trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión**
23 **de Asuntos Jurídicos, la solicitud de criterio que realiza la señora Ericka Ugalde,**
24 **Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales del**
25 **expediente 19.896 "Ley para eliminar la utilización de recursos Municipales para**
26 **finés electorales".**

27 **M.** Se recibe recurso de amparo interpuesto por la señora Beleida Mora Gómez,
28 recurriendo a la Municipalidad de Santa Bárbara "Visto el escrito presentado por los
29 recurrentes BELEIDA MORA GÓMEZ, cédula de identidad 0104960152, CHRISTINE ,
30 M. JOHNSON, cédula de residencia 184000392004, DIONISIO RAMOS MORALES,



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6921

1 cédula de identidad 0105090164, JACKELINE DELGADO , cédula de residencia
2 1558141527, JUAN .JOSÉ SALAZAR DURÁN, cédula de residencia 115200101926,
3 KELCEY SIOBHAN JOHNSON , cédula de residencia 184000286219, MAYRA
4 CAMBRONERO MESEN, cédula de identidad 0205120015, NESTOR GONZÁLEZ
5 ESQUIVEL, cédula de identidad 011092.0118, NICOLÁS RAFAEL ZAMORA RIVERA,
6 cédula de identidad 0700260585, ROBERT GERARDO GARCÍA CAMBRONERO,
7 cédula de identidad 0116270677, RUBÉN FABRICIO RAMOS MORA, cédula de
8 identidad 0113240170, TATIANA SÁNCHEZ MONGE, cédula de identidad
9 0112620270, VIVIANA MATAMOROS MARTÍNEZ, cédula de identidad 0111910769,
10 que constaren el expediente electrónico número 16-006634-0007- CO, en el que se
11 acusa desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la Sentencia No. 2016-008989 de
12 las 9:05 horas del 1 de julio de 2016, toda vez que en esa sentencia se dispuso lo
13 siguiente “Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Héctor Luis
14 Arias Vargas, en su condición de Alcalde y a Luis Alberto Carvajal Rojas, en su
15 condición de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara o a
16 quienes en su lugar ejerzan esos cargos que coordinen y adopten cada uno dentro del
17 ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para que en el plazo de UN
18 AÑO, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se solucione en forma
19 efectiva y definitiva el problema de la falta de abastecimiento de agua potable en Calle
20 Monte Campana de Birri de Santa Bárbara de Heredia. Asimismo se ordena al Alcalde
21 Municipal y al Presidente del Concejo ambos de la municipalidad recurrida, disponer
22 de INMEDIATO al suministro de agua potable mediante camiones cisternas en las
23 zonas afectadas durante los día de ausencia del líquido vital”. La señora Beleida
24 Mora Gómez aseguró que se ordenó a las autoridades recurridas adoptar las medidas
25 necesarias para que se solucionara el problema de agua que han tenido en la calle
26 Monte Campana de Birrí de Santa Bárbara de Heredia y, además, de inmediato
27 suministrar agua por medio de camiones cisternas en el área afectada mientras haya
28 desabastecimiento. Explica que, durante algunas semanas, se les suministró el
29 líquido; sin embargo, a partir de la semana anterior nuevamente han tenido cortes de
30 aguas, por varios días sin que se les haya suministrado agua, es decir, se ha hecho



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6922

1 caso omiso, de la orden de este Tribunal Respecto a: a tales acusaciones confiere
2 audiencia por un plazo TRES DIAS, contados a partir de la notificación de esta -
3 resolución; Héctor Luis Arias Vargas, en su condición de Alcalde y a Luis Alberto
4 Carvajal Rojas, en su condición de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad
5 de Santa Bárbara o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, para que se refieran y
6 aporten las pruebas correspondientes respecto a hechos y omisiones que se le
7 atribuyen. LO ANTERIOR BAJO LA ADVERTENCIA QUE DE ACREDITARSE LA
8 DESOBEDIENCIA, SE PODRA ORDENAR AL SUPERIOR JERARQUICO LA
9 APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA
10 EL FUNCIONARIO REMISO A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y
11 ADEMAS, QUE SE ORDENE TESTIMONIRAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO
12 PUBLICO POR LA EVENTUAL COMISION DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA
13 (ARTICULOS 53 Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL).
14 notifíquese.

15 **ACUERDO No. 413-2016**

16 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
17 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, dan por**
18 **recibido y conocido el Recurso de Amparo interpuesto por la señora Belida Mora**
19 **Gomez, dado que por el tiempo de 3 días para su respuesta, ya fue contestado**
20 **con la colaboración del abogado de la Municipalidad Licenciado Cristian Aragon.**

21 **N.** Se recibe nota de la señora Liz Vanegas, Foro de Seguimientos de Políticas
22 Municipales, dirigido al Concejo Municipal en el que invita "Reciban un cordial saludo,
23 las y los miembros del Foro de Seguimiento de Políticas Municipales de Santa
24 Bárbara, organización que es una iniciativa de vecinas y vecinos preocupados por las
25 problemáticas de la comunidad razón por la cual nos hemos organizado para
26 analizarlas y tomar acciones al respecto. En este sentido para nosotras y nosotros es
27 un placer invitarles a la Charla Informativa con un miembro de la Junta Directiva de la
28 CCSS sobre el estado del proyecto de construcción de la futura Clínica de Santa
29 Bárbara. Dicho conversatorio se realizará el miércoles 5 octubre del 2016 a las 5:00



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6923

1 pm en el Centro Agrícola Cantonal de Santa Bárbara (100 norte y 150 oeste de la
2 Municipalidad). Considerando que es un tema relevante para futuro de nuestro cantón
3 **ACUERDO No. 414-2016**

4 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
5 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, dan por**
6 **recibida y conocida la invitación que realiza el grupo Foro de Seguimiento de**
7 **Políticas Municipales de Santa Bárbara, a la charla sobre el estado del proyecto**
8 **de construcción de la futura Clínica de Santa Bárbara, el próximo 5 de octubre**
9 **de 2016 en el Centro Agrícola Cantonal de Santa Bárbara a las 5:00 p.m. Se**
10 **extiende la invitación a todos los miembros del Concejo que deseen asistir.**

11 **O.** Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara,
12 dirigido al Concejo Municipal en el que informan "**Asunto:** Comunicación de! acuerdo
13 del Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) para el período 2017. Mediante la
14 presente les comunicamos el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de Santa Bárbara de Heredia en su sesión N² 80-2016, del 14 de julio de
16 2016, en el cual se aprobó el Proyecto de Presupuesto y el Plan Operativo Anual
17 (POA) 2017. Todo lo anterior en cumplimiento de: La Resolución R-DC-24-2012 de
18 fecha 26 de marzo del 2012, de la Contraloría General de la República, de las
19 "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público" N-1-2012-DC-DFOE. El acuerdo dice lo
20 siguiente: En cumplimiento con los requerimientos de Contraloría, se conoce el
21 Proyecto referente al Presupuesto y el Plan Operativo Anual del 2017, denominado
22 POA, el cual es aprobado de forma unánime por el Comité de Deportes y recreación
23 de Santa Bárbara, mismo que queda consignado en el Acta N° 80-2016 Artículo N^o 1.

24 Considerando: a- Que los ingresos del Comité se originan en su gran porcentaje (el
25 68,33%) de las transferencias por lo dispuesto en el Código Municipal,
26 correspondiente al 3% de los ingresos del Ayuntamiento y los demás ingresos
27 corresponden a ingresos no tributarios por alquiler de instalaciones deportivas que
28 administra esta Junta Directiva. b- Que en el Presupuesto de gastos se contemplan
29 partidas para respaldar obligaciones patronales de! Comité que se contraigan por la
30 contratación de persona! de servicio, el pago de servicios profesionales y no



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6924

1 profesionales, financiamiento de actividades para el fomento y la recreación de la
2 población del cantón, financiar y apoyar la participación de deportistas en actividades
3 deportivas oficiales (uniformes, transporte, implementos deportivos, entre otros),
4 mantenimiento de instalaciones deportivas y de recreación. Las actividades y objetivos
5 del Comité de un período a otro no varían significativamente por la normativa que rige
6 su accionar, en ella se establecen los lineamientos por los cuales se debe orientar la
7 actividad del Comité. Por tanto, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Santa Bárbara de Heredia, en ejercicio de las facultades que le otorga la normativa
9 que rige esta materia, acuerda: Primero: Aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario
10 de Ingresos para el período 2017, tal como se desglosa a continuación (montos en
11 colones): a- Alquiler de edificios e instalaciones: b- Intereses sobre cuentas corrientes:
12 c- Transferencias de la Municipalidad: TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS
13 2017, tal como se desglosa a continuación: a. Alquiler de edificios e instalaciones:
14 22.812.000.00. Intereses sobre cuentas corrientes 20.00. c. Transferencias de la
15 Municipalidad 49.208.991.04. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS 2017.
16 72.021.011.04. Segundo: Aprobar el proyecto de presupuestos de gastos para el
17 período 2017, tal como se desglosa a continuación (monto en colones). a. Cuenta 0,
18 remuneraciones e incentivos salariales 8.507.915.95, b. Cuenta 1, Servicios,
19 42.222.000.00, c. Cuenta 2, Materiales y suministros 19.041.095.08, d. Cuenta 5,
20 Bienes duraderos 2.250.000.00. TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 2017
21 72.021.011.04. TERCERO: Aprobar este acuerdo como ACUERDO FIRME por
22 unanimidad y remitir el mismo para su conocimiento al Concejo Municipal de Santa
23 Bárbara de Heredia y al Contador Municipal y enviar copia del mismo a la Auditoría
24 Municipal”.

25 **ACUERDO No. 415-2016**

26 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
27 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, acuerdan**
28 **por votación unánime solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
29 **Santa Bárbara la presentación del presupuesto ordinario 2017 y su respectivo**



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6925

1 **Plan Operativo, en el formato solicitado por la Contraloría General de la**
2 **República.**

3 **P.** Se recibe invitación de la Fundación Líderes Globales dirigida al Concejo Municipal
4 en el que informan “La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos
5 Locales tiene el agrado de invitar a ustedes al "MISION TECNICA DE MUNICIPIOS Y
6 ORGANIZACIONES SOCIALES SOBRE EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION
7 FINANCIERA Y DE COMPETENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE PANAMA" a
8 celebrarse del 20 al 26 de noviembre del 2016 en la República de Panamá. El objetivo
9 de este encuentro es conocer e intercambiar experiencias sobre la Ley de
10 Descentralización y Competencia a los Municipios de Panamá y sus resultados en el
11 desarrollo local. Las transferencias financieras y el control de las competencias locales
12 es un anhelo de todas las municipalidades de América Latina. Extendemos la presente
13 invitación para que participen con una delegación de su organización, institución
14 pública o municipalidad, a fin de compartir estas experiencias en beneficio del
15 desarrollo local. Las reuniones y visitas serán a la Asamblea Legislativa de Panamá, a
16 la Asociación de Municipios de Panamá y a los municipios de Colón, Arraiján y de la
17 Ciudad de Panamá. Igualmente se tendrá una visita al Canal de Panamá ampliado y a
18 la Zona Libre de Colón. La agenda ha sido elaborada pensando en ofrecer una amplia
19 y variada información del desarrollo de Panamá y sus posibles vínculos de
20 cooperación con ciudades de América Latina. A efecto de lograr satisfacer plenamente
21 sus expectativas y hacer exitoso el evento, agradezco nos confirme la participación y
22 el número de delegados antes del 05 de noviembre del presente” “La Fundación
23 Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales y el Centro de
24 Capacitación para el Desarrollo Local, bajo el Programa de Encuentros Municipales,
25 tiene el agrado de invitar a Alcaldes, Alcaldesas, Regidores, Diputados, Funcionarios y
26 Jerarcas de Instituciones de los Gobiernos Locales y Estatales, para que participen en
27 su próximo: "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIUDADES Y MUNICIPIOS
28 TURÍSTICOS DE IBEROAMERICA", a realizarse del 23 al 29 de octubre del 2016 en
29 Buenos Aires, República Argentina. El objetivo de este Encuentro es conocer el trabajo
30 de los municipios Argentinos y sus tareas en la gestión municipal y en el cumplimiento



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6926

1 de proyectos de ámbito turístico, de obra pública y de uso de presupuestos para
2 inversión municipal. Además de las reuniones y visitas a municipios se tendrá
3 sesiones de trabajo con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior
4 del Gobierno Federal y con la Federación Argentina de Municipios. Los participantes
5 podrán conocer de las experiencias de los municipios Argentinos en la administración
6 local y sus éxitos en turismo, gestión social y en manejo de programas de seguridad,
7 recreativos y culturales. Los delegados deben de llegar el domingo 23 a la ciudad de
8 Buenos Aires”.

9 **ACUERDO No. 416-2016**

10 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
11 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, dan por**
12 **recibida y conocida la invitación que realiza la Fundación de Líderes Globales a**
13 **Panamá a la Misión técnica de municipios y organizaciones sociales sobre el**
14 **proceso de descentralización financiera y de competencias en los municipios de**
15 **Panama a celebrarse del 20 al 26 de noviembre de 2016 y a Argentina al**
16 **Encuentro internacional de Ciudades y municipios turísticos de Iberoamérica a**
17 **celebrarse del 23 al 29 de octubre de 2016.**

18 **Q.** Se recibe nota de la señora Andrea Fonseca, Escuela de Fútbol de San Pedro,
19 dirigida al Concejo Municipal en el que indica “Por este medio quiero hacer de su
20 conocimiento nuestro agradecimiento por la labor tan excelente que realiza el Comité
21 Cantonal de Deportes y Recreación Santa Bárbara, ellos han sido un pilar fundamental
22 para el progreso de la Escuela de Fútbol San Pedro, ente al cual represento. Nos han
23 colaborado con la realización de muchas actividades, campeonatos, festivales
24 deportivos, torneos relámpago, entrenamientos, entre otros. Eventos que nos ayudan
25 a enaltecer la labor que hacemos formando niños y jóvenes deportistas. El préstamo
26 del estadio para la realización de estas actividades ha sido de vital importancia ya que
27 •nosotros no contamos con recursos para alquilar otros inmuebles, y aunque sabemos
28 que este establecimiento es del pueblo y para el pueblo de Santa Bárbara y sus
29 distritos, principalmente para niñez y juventud, si no fuera por la labor de este Comité
30 esto no se podría llevar a cabo. Expresamos nuestro deseo para que este inmueble



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6927

1 siga estando a disposición de los distritos para realizar estas actividades que ayudan a
2 que los niños amen el deporte y no se sumerjan en tanta problemática social que
3 aqueja a nuestro cantón. Adjunto encontrará fotografías de los múltiples eventos que
4 realizamos con otros distritos y se llevan a cabo este inmueble”.

5 **ACUERDO No. 417-2016**

6 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
7 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, dan por**
8 **recibida y conocida la nota de la señora Andrea Fonseca, con la que extiende**
9 **agradecimiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara,**
10 **por la labor realizada.**

11 **ARTICULO V**

12 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

13 **El presidente del Concejo, Luis Eduardo Sánchez:** En este espacio escuchamos
14 al señor Alcalde y a los síndicos.

15 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches a todos, comentarles que esta
16 semana estuvimos reunidos con el IFAM, avanzamos mucho, queríamos finiquitar
17 varios puntos, entre otros, las tarifas y el Plan Maestro del Cantón, quedamos bien
18 organizados en la compra de los 200 hidrómetros, ya avanzamos, esperamos que nos
19 traigan lo de la tarifa, que venga al Concejo y finalizar con eso, estamos en esta
20 semana finalizando con lo del bacheo, nos reunimos con la Junta Vial Cantonal donde
21 tomamos acuerdos importantes, ahí estuvimos analizando lo que hemos hecho y lo
22 que viene, en un momento creo que fue la Licenciada Karen Fonseca, la que nos pidió
23 como estaba el litigio de Rolando Hidalgo, esto no es fácil, el caso estaba en dos
24 lados, uno era la Contraloría y el otro en el Tribunal Penal, había que ir a buscar, pero
25 ya el abogado nuestro estaba en eso y les traigo un informe, se los leo: “En relación a
26 la solicitud de información, de los casos que implican al Exalcalde Municipal Rolando
27 Hidalgo Villegas, presentados ante el Juzgado Penal expediente judicial N°07-G00897-
28 0382-PE, y ante la Contraloría General de la República procedimiento Administrativo
29 N°DJ-88-2011, le señalo: - Que por el procedimiento administrativo seguido al señor
30 Rolando Hidalgo por la Contraloría General de la República, y que corresponde al



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6928

1 proceso N°DJ-88-2011, dicha persona adeuda, por concepto de responsabilidad civil la
2 suma de seis millones ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos
3 (¢6.138.750.00), más los intereses legales correspondientes hasta el día de efectivo
4 pago. Indica el Lic. Jimmy Bolaños González abogado de la Contraloría y quien llevó el
5 procedimiento administrativo, que existe demanda presentada ante la jurisdicción
6 contenciosa que responde al expediente judicial N°15-036343-1012-CJ. Agrega el Lic.
7 Jimmy Bolaños que al haber la Contraloría cursado el procedimiento administrativo al
8 Exalcalde Rolando Hidalgo Villegas, ellos se encargarán del proceso cobratorio. - En
9 cuanto al proceso tramitado en Sede Penal, Silvia Sevilla encargada de depósitos del
10 Tribunal Penal, señala, que el señor Rolando Hidalgo Villalobos, pese a haberse
11 realizado intimación de pago, no ha realizado deposito alguno de las sumas
12 condenadas en sede penal, adeudando el señor Rolando Hidalgo la suma de
13 diecinueve millones trescientos sesenta y seis mil novecientos colones con setenta y
14 seis céntimos (¢19.366.900.76). Nos aconseja la funcionaria judicial enviar nota
15 solicitando se confirme el monto de deuda, para posteriormente Ejecutar la sentencia”

16 **El regidor Johnny Ramirez:** Lo que Héctor ha manifestado, es un poco porque hay
17 algunos comentarios de que nosotros no le queremos cobrar, es que no somos
18 nosotros los que le tenemos que cobrar, ni siquiera en vía de ejecución de sentencia
19 hay una máxima el que nada tiene, nada paga, a lo sumo responde con el salario
20 como la ley corresponda, porque en una sentencia penal y en una acción civil no
21 necesariamente puede la persona pagar, sino tiene los recursos, si tiene un salario
22 podríamos recurrir a eso, pero, eso es una etapa de ejecución de sentencia.

23 **El regidor Francisco Salas:** Entonces cuanto debe al fin y a quien le debe?

24 **El Alcalde Héctor Arias:** Se lo debe a la Municipalidad todo, pero, por ejemplo en la
25 primera parte dice que es la Contraloría la que se encargara, o dictara como procede,
26 en el otro caso del Tribunal Penal, lo que ellos quieren es que nosotros les digamos si
27 la cantidad que ellos están dándonos es lo que realmente compete para girar las
28 instrucciones pertinentes, que también va a tener que pagar a la Municipalidad, pero,
29 lo dijo Johnny muy claramente en estos estados, viene la otra parte, cuanto puedo yo



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6929

1 pagar, y si va decir que puedo pagar 100 mil colones por mes, así se ira a 100 mil
2 colones hasta que se cancele la deuda.

3 **El señor Presidente del Concejo, Luis Eduardo Sánchez:** En ese proceso, le
4 corresponde en ese segundo monto a la Administración y no al Concejo.

5 **El regidor Johnny Ramirez:** Para acotar algo, cuando se habla de que debe,
6 podríamos suponer para hacer la aclaración que los debe porque se los llevo, en
7 realidad surgió a raíz de unos malos pagos o pagos de una prohibiciones que se
8 realizaron y no correspondía, fue el mismo alegato que yo hice en la primera o
9 segunda sesión en relación al Contador, le estamos pagando y después no, ya hemos
10 pagado un dinero que después alguien va a tener que devolverlo y lamentablemente
11 cae en la figura del Alcalde.

12 **El regidor Francisco Salas:** De una manera u otra tiene que pagar, pero, mientras no
13 se le notifique, no va a venir ni va aparecer, él es funcionario público y puede
14 responder, sería bueno que la Administración le haga una nota.

15 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Cuando me dijeron, yo le dije al abogado
16 y el empezó a hacer este trámite, hay que ir a la Contraloría, preguntar, buscar el
17 expediente, igual en el otro lugar, no es simple, eso lo trajimos esta semana que paso
18 a finales, ahora veremos que nos corresponde a nosotros, no es que nosotros no
19 estemos haciendo nada, si estamos de acuerdo a los tiempos y una vez de eso
20 ejecutar lo que está ahí dado.

21 **ARTICULO VI**

22 **DICTAMENES DE COMISION**

23 **A.** No hay.

24 **ARTICULO VII**

25 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

26 **A.** No se presentaron mociones.

27 **ARTICULO VIII**

28 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

29 **A.** Moción presentada por el señor Alcalde Municipal, Héctor Arias. **CONSIDERANDO:**

30 **PRIMERO:** Que el día viernes cuatro de diciembre del presente año se celebra la Fiesta



Acta N° 023-2016

Fecha: 03/10/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6930

1 Patronal en Honor a Santa Bárbara. SEGUNDO: Que la iglesia Católica realizará los
2 festejos cívicos patronales del 25 de noviembre al 05 de diciembre 2016. **TERCERO:** Que
3 con base en la Ley 6725 del 10 de marzo de 1982, en donde se indica los asuetos por días
4 feriado en las Oficinas Públicas por fiestas cívicas. *Artículo No. 1 "Son feriados para los*
5 *establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen en cada cantón para*
6 *celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no se excedan en un día por año". Artículo No.*
7 *2 "La solicitud de sueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del*
8 *Concejo Municipal del lugar en que se vayan a llevar a cabo las fiestas cívicas".* **Por tanto**
9 **moción para que: PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía otorgar el
10 día lunes 5 de diciembre de 2016 sueto para todos los empleados públicos del Cantón de
11 Santa Bárbara de Heredia, con motivo de los festejos cívicos-patronales.

12 **ACUERDO No. 418-2016**

13 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
14 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, acuerdan,**
15 **por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la moción**
16 **presentada por el señor Héctor Arias, Alcalde Municipal.**

17 Se somete a discusión.

18 **ACUERDO No. 419-2016**

19 **Los regidores Ana Patricia Monge, Luis Sánchez Solórzano, Yeiner Loria**
20 **Segura, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos, acuerdan,**
21 **por votación unánime, aprobar la moción presentada por el señor Héctor Arias,**
22 **Alcalde Municipal, quien mociona para PRIMERO: Solicitar al Ministerio de**
23 **Gobernación y Policía otorgar el día lunes 5 de diciembre de 2016 sueto para**
24 **todos los empleados públicos del Cantón de Santa Bárbara de Heredia, con**
25 **motivo de los festejos cívicos-patronales.**

26

27 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y veinte minutos el señor
28 Presidente Luis Eduardo Sánchez da por concluida la sesión. -----

29

30

Secretaria

Presidente